



Cod Dependencia: 3341 Fol: 3
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: MARIELA ANGARITA ALFONSO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2026

Señora
MARIELA ANGARITA ALFONSO
CL 49 A SUR 5 I BIS A 71
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1344672026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIELA ANGARITA ALFONSO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

"LA CIUDADANA MARIELA ANGARITA ALFONSO IDENTIFICADO CON CC 51736005 SOLICITA COMO PREFERENCIA DE PAGO QUE EL APOYO ECONOMICO DE IMG DE PERSONA MAYOR SEA RECIBIDO EN LA APLICACION NEQUI AL NUMERO 3058819237. ADJUNTO CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO BANCARIO."

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, tras validar el documento de identidad y el certificado, se evidencia una diferencia en los nombres y apellidos en la documentación remitida. En el documento de identificación de la **cédula de ciudadanía (CC)** aparece identificada como **MARIELA ANGARITA ALFONSO** y en el certificado allegado, figura como **MARIELA ALFONSO**.

Esta situación podría generar un bloqueo futuro, por lo cual **no es posible tomar la preferencia** de pago.

Para poder dar trámite a su petición, es indispensable que nos aclare el motivo y nos allegue nuevamente la documentación conforme a las siguientes características y en el que se

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar", entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

evidencien los mismos nombres:

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale!**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Ángela Sofía Segura Saavedra – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026042189

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-150251-519d96-21106114

Creación: 2026-03-03 15:02:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-03 17:02:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-150251-519d96-21106114
2026-03-03 17:03:00:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260303-150251-519d96-21106114
2026-03-03 17:03:00-05:00 - Página 5 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026042189			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260303-150251-519d96-21106114 Creación: 2026-03-03 15:02:51 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-03 17:02:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-03 15:02:54 Lec.: 2026-03-03 17:02:21 Res.: 2026-03-03 17:02:59 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign